

► ABOGACÍA



La reforma contempla más indemnizaciones, pero menos supuestos. /LT

El nuevo baremo legal de tráfico va a afectar a un 20% de los pleitos

Los abogados consideran «necesaria» la reforma, aunque a juicio de algunos «las aseguradoras salen de nuevo beneficiadas»

• El Ministerio de Justicia estima que la modificación de las indemnizaciones por muerte se incrementarán una media del 50% y por secuelas en torno a un 35%.

PILAR MUÑOZ / CIUDAD REAL

Un 20% de los asuntos que entran en un despacho medio de abogados se pueden ver afectados por el nuevo baremo legal de tráfico, según estima el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, José Luis Vallejo.

Tras la reciente aprobación en Consejo de Ministros del Proyecto de Ley que reforma el sistema de valoración de daños y perjuicios causados a las personas en acci-

dentos de tráfico, la abogacía opina que era «necesaria» habida cuenta de que la actual data de 1995, aunque hay quien piensa que las «aseguradoras salen de nuevo beneficiadas».

A juicio de Vallejo, «nació con defectos» y posteriormente el Constitucional y el Supremo «han ido adecuando esos baremos a las situaciones que estaba claro que eran injustas». «Ahora por fin se intentan limar parte de esos defectos», apunta Vallejo.

De su lado, el decano del Colegio de Abogados de Ciudad Real, Cipriano Arteche, señala que según ha asegurado el Ministerio la principal pretensión de la reforma es mejorar la individualización del daño, es decir, revisar los distintos perjuicios que la víctima pueda sufrir, atendiendo a sus circunstan-

cias personales, familiares y económicas. En cualquier caso, el decano considera que «era necesario hacer esa reforma para actualizar los importes indemnizatorios a los tiempos actuales». Luego habrá que ver cómo se desarrolla y cómo se va aplicando en los juzgados y tribunales.

Para el abogado Ángel Luis López de la Manzanara, «a bote pronto, la conclusión a la que llego es que la Aseguradoras salen de nuevo beneficiadas, al igual que ocurrió con la Ley 30/95».

Explica que si bien se incrementa de manera considerable la indemnización para los lesionados graves, no es menos cierto que la inmensa mayoría de las lesiones provocadas en accidentes de tráfico son de carácter leve (un 87,62%), debido tanto al mejor di-

► ALGUNOS SUPUESTOS

► **Fallecimiento.** La indemnización por la muerte de un hombre padre de familia con ingresos anuales de 38.000 euros, que deje viuda e hijos menores de 12 años, pasará de los 335.519 euros actuales a los 671.480 euros con el nuevo baremo.

► **Lesiones graves.** Otro de los supuestos es si un bebé queda tetrapléjico. El baremo actual es de un máximo de 1.300.000 euros, pasará a 3.500.000.

► **El doble.** Un profesional con un sueldo superior a los 60.000 euros al año, que a causa de un accidente sufra la amputación parcial de una pierna, duplicaría la actual indemnización que recibiría, al pasar de 350.000 euros a un máximo de 750.000 euros.

► **La novedad.** Además, las nuevas condiciones de esta indemnización tendrán en cuenta no solo los ingresos netos de la víctima sino también aspectos como el trabajo en casa (las armas de casa) o la pérdida de capacidades futuras de menores o estudiantes, a los que también corresponderá una cuantificación en términos económicos. Es una de las novedades que recoge la reforma.

seño de los vehículos, como al uso generalizado del cinturón de seguridad entre otras consideraciones. El nuevo proyecto de Ley, que como señala aumenta las indemnizaciones para las lesiones graves, «elimina por completo los daños leves como el estrés postraumático, el latigazo cervical y las incapacidades parciales», que es el resultado mayoritario en los accidentes de tráfico que hoy se producen. «dado que es un dato objetivo y contrastable, que las muertes en accidentes de tráfico y las secuelas graves, por fortuna, han disminuido considerablemente».

Sea como fuere, el Ministerio de Justicia estima que la modificación de las indemnizaciones por muerte de la víctima se incrementarán una media del 50% y por secuelas en torno a un 35%.